

Quarenta maravedis.



SECCO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MILLE SETECIENTOS NOVENTA
Y CINCO.

de toda experiencia y experimentada á los prezios tan subida
que venien, lo que vixta tomar pronta providencia para
Abatezer á este Comun y q' lo ore con lo posible comen-
menzia vno enexo de primera necesidad; Que luego
conoce la Ciudad que el registro q' se presenta es
vtil y benefizio, y abonado, y se goure el sugeto q' lo
ofrezca. Por lo qual admite los deismil machos en
la mismo termino q' contiene la propuesta de debar
tian para: Acuerda se le haga valer para q' se
conite y procure mentero y puntual cumplimiento
y q' de no recutarlo se proceda contra el conforme
á lo q' haya lugar.

Liz para un dlo
lin de viente
en el Mixador

Prove Memorial de don Juan Antonio
Sanabale de x, y Cusebio Sanchez Morador en el
Parrido del Roda, exponiendo q' en el nombrado de el
Mixador se hallan todo vna vezina con notable necesi-
dad de un Molino Axinero donde moler sus granos
para el sustento de sus respectivas Familias y abexia